



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 2892 y 2893/2019 y 1121/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Natalia Martina NIZ GAZIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó Fundamentos de Informática Textil, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 2892 y 2893/2019 y 1121/2020 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2892 y 2893/2019 y 1121/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2014, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Natalia Martina NIZ GAZIA, Legajo N° 134574, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Informática Textil, Tejeduría de Calada y sus Ligamentos y Gestión de Calidad, eximiéndola de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística y Diseño I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la materia Fundamentos de Informática Textil, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 427/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General